



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 7 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420180049401	Consulta	Jose Emilio Quintero Portillo	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	06/07/2020	Auto Corre Traslado - Primero: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábles Siguientsa La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndoloa La Siguiente Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co.Segundo: Se Advierte Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P.,Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 7 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0ae8a436-b9bf-4841-b5df-f6f0d758810e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 7 De Julio De 2020



				Entenderán Presentados Oportunamente Si Sonrecibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco Dela Tarde (5:00 P.M.).Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba.Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, Através Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520190005601	Consulta	Rosa Rebeca Martinez Barcelo	Administradora Colpensiones	06/07/2020 Auto Corre Traslado - Primero: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 7 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0ae8a436-b9bf-4841-b5df-f6f0d758810e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 7 De Julio De 2020



Hábiles Siguientesa La  
Notificación Por Estado De  
Este Auto, Para Que  
Presenten Sus Alegatos De  
Conclusión, Remitiéndoloa  
La Siguiente Dirección De  
Correo Electrónico:  
Lcto11bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co.Segundo: Se  
Advierte Que De  
Conformidad Con Lo  
Previsto Por El Inciso 4 Del  
Artículo 109 Del C.G.P., Los  
Memoriales, Incluidos Los  
Mensajes De Datos, Se  
Entenderán Presentados  
Oportunamente Si  
Son recibidos Antes De  
Cierre Del Despacho Del  
Día En Que Vence El  
Término, Es Decir, Antes  
De La Cinco Dela Tarde  
(5:00 P.M.). Tercero: La

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 7 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0ae8a436-b9bf-4841-b5df-f6f0d758810e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 7 De Julio De 2020



Presente Decisión Será  
Notificada Por Estado Que  
Será Publicado En El  
Aplicativo Tyba. Así Mismo  
Por Correo Electrónico A  
Los Apoderados Que Lo  
Hubieren Registrado, O En  
Su Defecto, A través Del  
Portal Web De La Rama  
Judicial E Igualmente Al  
Ministerio Público

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 7 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0ae8a436-b9bf-4841-b5df-f6f0d758810e